



Referencia: EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

**"E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE EXPLORACIÓN DON LUIS Y OTRO
– SAN RAFAEL – MALARGÜE".**

EL JARILLAR S.A- Piñero, E. y Cordillera Ventures S.A.

Sr. Director:

Objetivo:

Se remite la presentación del Informe Técnico correspondiente a la evaluación del Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Don Luis y Otro".

Los proponentes son El Jarillar S.A., Eduardo Piñero y Cordillera Ventures S.A. quienes intervienen por sí en el IIA del Proyecto "Don Luis y Otro".

El proyecto consiste en una Solicitud de Exploración tramitada bajo los N.º de expedientes legales analizados a continuación, los mismos deberán dar cumplimiento a las siguientes observaciones legales mientras se avanza en el proceso ambiental.

EX-2022-03010053- -GDEMZA-DMI#MEIYE (proyecto Don Luis)

Respecto a la recatulación del expediente, no se ha considerado el cambio de categoría del mineral.

EX-2023-09121243- -GDEMZA-DMI#MEIYE (proyecto Don Luis)

Cumplir requerimiento de Escribanía respecto a la documentación, plazo vencido en diciembre de 2024.

Rectificar Coordenadas, plazo vencido.

EX-2023-09646360- -GDEMZA-DMI#MEIYE

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2023-09644131- -GDEMZA-DMI#MEIYE

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2023-09645526- -GDEMZA-DMI#MEIYE

Debe rectificar coordenadas, porque se repiten entre si y porque la Reserva Natural Laguna Las Salinas está dentro del área de cateo.

EX-2024-02876008- -GDEMZA-MINERIA (Lindsay)

Deberá rectificar coordenadas, porque la Reserva Natural Laguna Las Salinas está dentro del área de cateo.



EX-2024-02872296- -GDEMZA-MINERIA (Felix)

Pase a Escribanía para inscripción.

EX-2024-02874644- -GDEMZA-MINERIA (Joni)

Inscripto en el registro de exploraciones.

EX-2024-04042519- -GDEMZA-MINERIA (Neil)

Inscripto en el registro de exploraciones.

EX-2024-04042958- -GDEMZA-MINERIA (Giovanna)

Debe rectificar o ratificar coordenadas, ya emplazado (vencido el 23-4).

EX-2024-05550568- -GDEMZA-MINERIA (Maria)

Para dictamen legal.

EX-2024-05573413- -GDEMZA-MINERIA (Teresa)

Tiene presentación de coordenadas, falta su análisis. Para dictamen legal.

EX-2024-05572217- -GDEMZA-MINERIA (Catalina)

Para dictamen legal.

EX-2024-05570897- -GDEMZA-MINERIA (Trinidad)

Inscripto en el registro de exploraciones.

EX-2024-05569289- -GDEMZA-MINERIA (Candelaria)

Superposición, término vencido.

EX-2024-05584747- -GDEMZA-MINERIA (Clara)

Término vencido para presentar autoridades vigentes a solicitud de escribanía.

EX-2024-05609854- -GDEMZA-MINERIA (Felicitas)

Inscripto en el registro de exploraciones.

EX-2024-05661611- -GDEMZA-MINERIA (Guillermo)

Inscripto en el registro de exploraciones.

EX-2024-05663591- -GDEMZA-MINERIA (Kathryn)

Inscripto en el registro de exploraciones.



EX-2024-05662493- -GDEMZA-MINERIA (Suzanne)

Para dictamen legal.

EX-2024-05670779- -GDEMZA-MINERIA (Jennifer)

Para dictamen legal.

EX-2024-05575609- -GDEMZA-MINERIA (Don Douglas)

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2024-05577804- -GDEMZA-MINERIA (Don Alec)

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2024-05578115- -GDEMZA-MINERIA (Adolfo)

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2024-05574382- -GDEMZA-MINERIA (Tulio)

Inscrito en el registro de exploraciones.

EX-2024-01815232- -GDEMZA-MINERIA (Don Luis I)

Desistido

EX-2024-01812878- -GDEMZA-MINERIA (Don Luis II)

Desistido

EX-2024-01818199- -GDEMZA-MINERIA (Don Luis III)

Desistido

Detalles:

- + En **orden 2** se presentan los representantes legales con:
 - El pago de la tasa retributiva N° 771 que corresponde al Informe de Impacto Ambiental para Exploración, por un importe de \$33.680, con fecha de 16 de mayo del 2024.
 - Poder general judicial y administrativo.
 - Se presenta una Declaración Jurada.
 - Se presenta una Carátula.
 - Se presenta un Índice:
 - Se detalla Información General.
 - Se detalla la Descripción General del Ambiente.
 - Se detalla la Descripción de los Trabajos y/o actividades a realizar.



- Se detalla un ítem con la Descripción de los Impactos.
- Se adjuntan los Resultados de Laboratorio de las muestras (ya tomadas).
- Se acompaña copia del informe de Informe de Impacto Ambiental en formato PDF.

- + En **orden 4** se presenta IT de la Dirección de Minería donde se categoriza al proyecto como **Exploración**.
- + En **orden 11** se presenta IT de la Dirección de Protección Ambiental.
- + En **orden 16** se presenta el proponente con una nota donde formula aclaraciones sobre aspectos legales.
- + En **orden 18** presenta el proponente, las respuestas a los informes técnicos de cada repartición.
- + En **orden 19** se presenta informe satisfactorio de la DM tomando conocimiento de las respuestas.
- + En **orden 22** constancia de la presentación de escritos por parte del interesado vía ticket.
- + En **orden 27** se presenta informe satisfactorio de la DPA tomando conocimiento de las respuestas.
- + En **orden 32** Resolución Conjunta de Inicio de Procedimiento N.º 150/24 Dirección de Minería - 52/24 Dirección de Protección Ambiental. Artículo 6º respecto a la audiencia pública.
- + En **orden 36** se presenta comprobante de pago de honorarios de la FCAI para dictamen técnico.
- + En **orden 46** se presenta Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI).
- + En **orden 49** se presenta comprobante de publicación de edictos.
- + En **orden 54** se presenta respuesta por parte del proponente El Jarillar S.A. a la FCAI.
- + En **orden 67** se presenta informe de la visita realizada a la Salina del Diamante por parte de la Dirección de Minería.
- + En **orden 68** se presenta DT de la FCAI analizando respuestas del proponente, dando resultado favorable.
- + En **orden 81** se presenta informe sectorial de la Municipalidad de San Rafael.
- + En **orden 83** se presenta informe sectorial de la Dirección de Transición Energética.
- + En **orden 85** se presenta informe sectorial de Irrigación.
- + En **orden 87** se presenta informe sectorial de Vialidad Nacional.
- + En **orden 90** se presenta informe sectorial de la Dirección de Áreas Protegidas y de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.
- + En **orden 94** se presentan respuestas a los informes de orden 81, 83, 85, 87 y 90 por parte del proponente.
- + En **orden 99** obra proveído para notificar a los asistentes de la audiencia pública que deseen manifestar observaciones, recomendaciones o preguntas.
- + En **orden 102** obra notificación a los asistentes de la audiencia pública.
- + En **orden 105** obra desgrabación de la Audiencia Pública.



MENDOZA

- + En **orden 107** obra solicitud de prórroga.
- + En **orden 108** se otorga prórroga.
- + En **orden 114** solicita ampliación.
- + En **orden 117** adjunta nuevo IIA.
- + En **orden 119** obra resolución N°111/25 Dirección de Minería y N°40/25D otorgando ampliación.
- + En **orden 121** obra recaratulación del expediente.

Introducción

Vista la presentación en el expediente de referencia, se determina que de acuerdo al artículo 6, inciso a) del Decreto 820/06, cumple con la categorización del artículo 4 punto II, correspondiente a Exploración que no supera la capacidad del ecosistema.

Marco legal de referencia

Para la realización del informe técnico se tuvo como legislación de referencia, la Ley Provincial N° 5.961; el Decreto específico de Protección Ambiental para la actividad minera N° 820/2006: Código de Minería de la Nación; Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Mendoza Ley N°9.529/24; Ley Nacional N°24.585 de Protección Ambiental en la Actividad Minera, entre otras. Por tratarse de proyectos de Exploración Minera de primera categoría, Minerales Metalíferos, se encuadra dentro del marco de la Ley N°7.722.

De acuerdo a la superficie solicitada se recomienda agregar como Dictamen Sectorial a la Municipalidad de Malargüe.

Evaluación

El proyecto tiene como objetivo principal determinar la presencia de sales de litio y otros minerales, basado en los resultados positivos obtenidos a partir de muestras y análisis geológicos realizados en el área de Las Salinas del Diamante, donde actualmente se extrae cloruro de sodio y de magnesio, datos proporcionados por la empresa El Jarillar S.A.

Procedimiento

El Informe de Impacto Ambiental del Proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 25 del Decreto 820/06, estando en condiciones de dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental dictando la resolución de inicio definiendo el Organismo evaluador y los Dictámenes Sectoriales necesarios.

Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Protección Ambiental para la correspondiente evaluación y elaboración de su Informe Técnico



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: IT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.